

Organización del Fútbol del Interior
Consejo Ejecutivo

Montevideo, 18 de Junio de 2015

CIRCULAR N° 2205

Ref.: TORNEOS DE OFI

FORMULARIOS DE PARTIDO

Señor Presidente

Tal como se estipula en los Boletines Oficiales de Competencia de los Torneos que OFI organiza, los Veedores de los partidos, ó en su caso, los Delegados de los equipos locatarios, deben remitir las Actas de Encuentro (Formularios de partido) vía fax, una vez finalizado el encuentro, y por correspondencia en las 24 horas.

En tal sentido, y ante la constatación de que dicha norma no se cumple en tiempo y forma, el Consejo Ejecutivo dispuso informar que, a partir de la fecha, se aplicarán multas en los casos de incumplimiento.

Al tiempo de solicitar a Ud. tener presente esta resolución, le saluda con su más alta estima,

Sra. Martha Costoya
Secretaria Ejecutiva